



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



Dirección General de Diversidad Biológica

PASOS EN EL PROCESO DE LA FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SU PLAN DE ACCIÓN - EPARDB



COMISION NACIONAL

Roxana Solis O.
Coordinadora de Instrumentos de Gestión de la Diversidad Biológica

rsolis@minam.gob.pe

Elizabeth Cárdenas Cappelletti
Especialista en Diversidad Biológica

ecardenasc@minam.gob.pe



Decenio de las Naciones Unidas
sobre la Biodiversidad

www.minam.gob.pe



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

PASOS EN EL PROCESO DE LA FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SU PLAN DE ACCIÓN - EPARDB

**Base
conceptual**

**Marco
Internacional,
Nacional y de
Planificación**

La EPARDB

**Pasos del
proceso de
elaboración e
implementación
de la
EPARDB**



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

**“SER DIVERSOS ES NUESTRA
IDENTIDAD,
SER BIOLÓGICAMENTE DIVERSOS
NUESTRA RIQUEZA”**



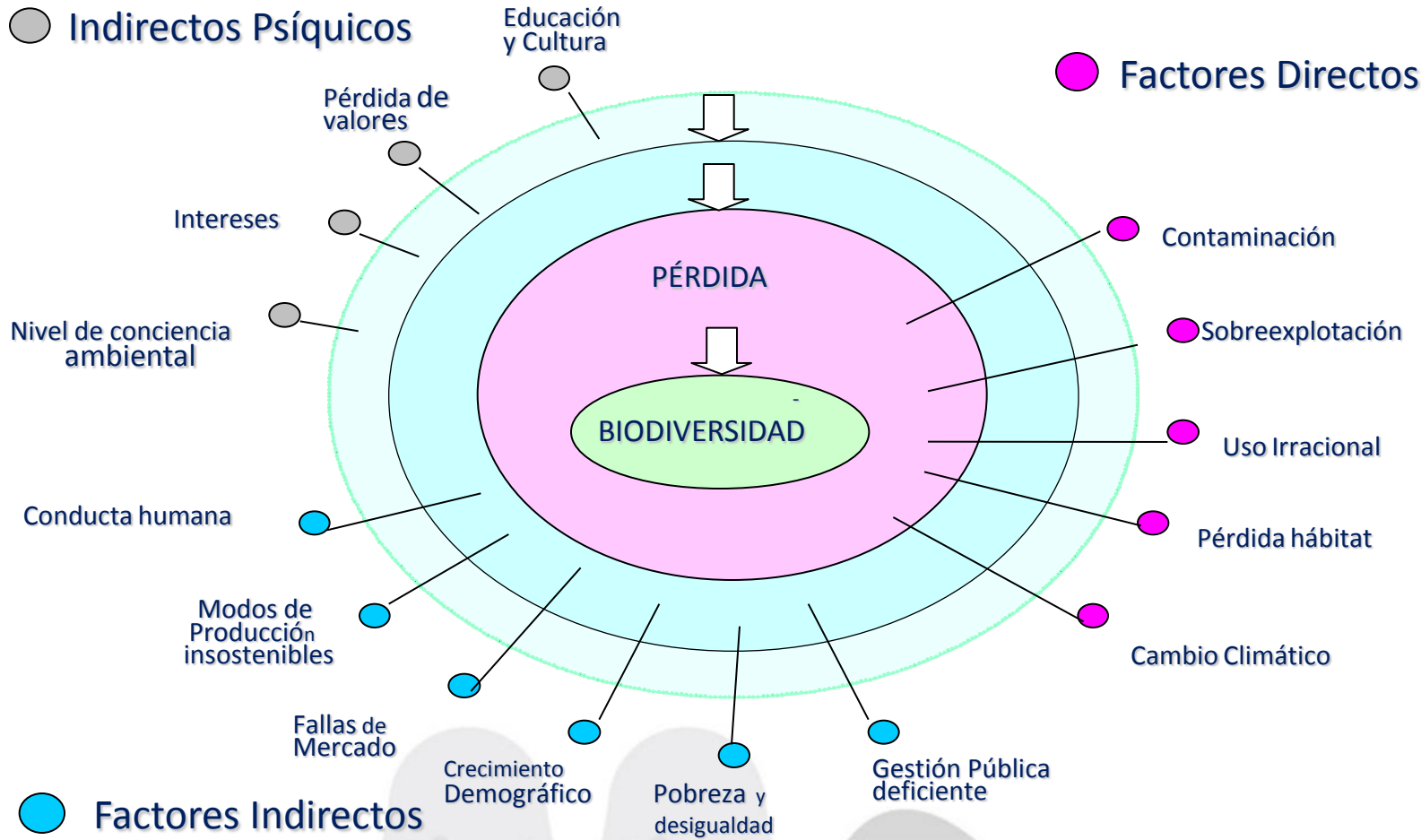


PERÚ

Ministerio del Ambiente

○ Indirectos Psíquicos

● Factores Directos



● Factores Indirectos

Maria Vílchez, 2004

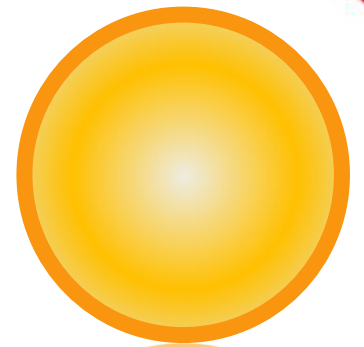




PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Base conceptual: Diversidad biológica



Ecosistemas

Especies

Genes

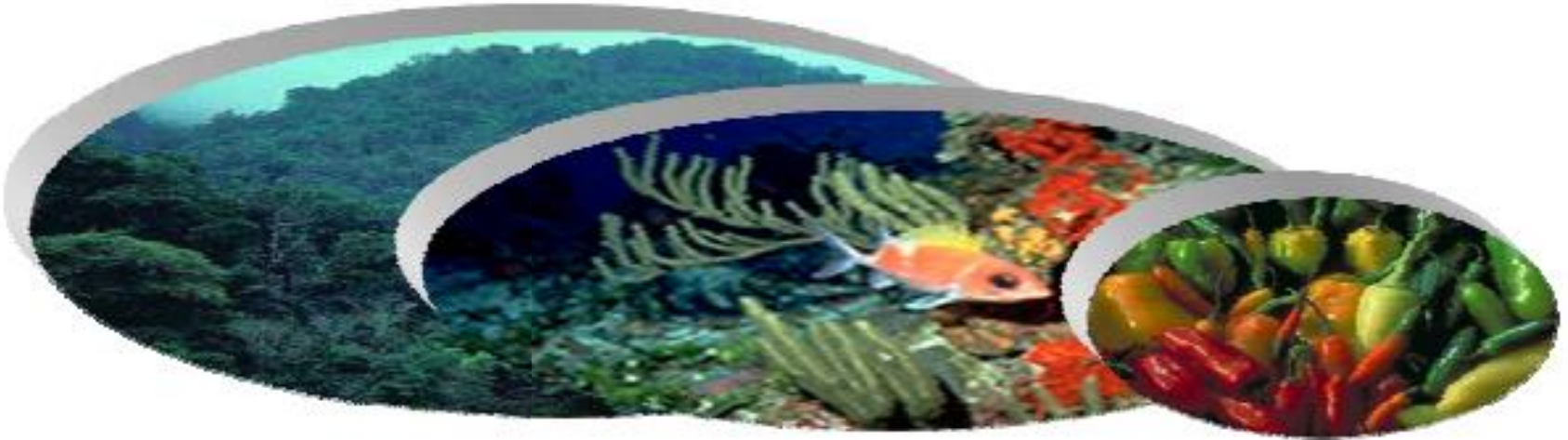
Diversidad biológica, según el Convenio sobre Diversidad Biológica, es la **variabilidad de organismos vivos** de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los **ecosistemas** terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad **dentro de cada especie, entre las especies** y de los ecosistemas.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Biodiversidad comprende



Ecosistemas

Especies

Genes

La Diversidad Biológica comprende diversos ecosistemas, variedad de especies de flora, fauna silvestre y domesticada, los microorganismos, los genes.

Aquí existen numerosas interrelaciones y ciclos biológicos, que la mantienen dinámica y procesos fundamentales, que la también es parte de la biodiversidad la diversidad cultural y la

agrobiodiversidad.

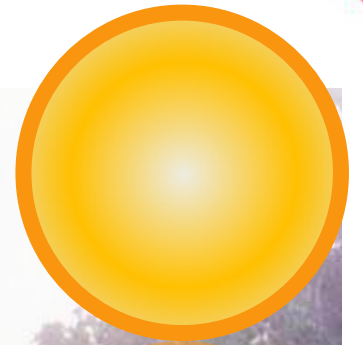


PERÚ

Ministerio
del Ambiente

UN EJEMPLO

Cochas amazónicas colapsadas por extirpación de controladores de vegetación acuática

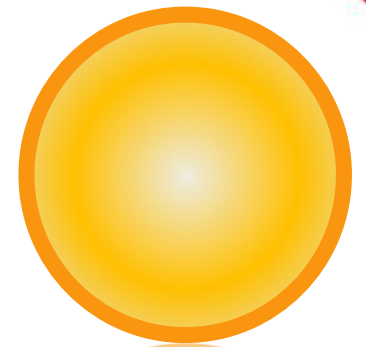




PERÚ

Ministerio
del Ambiente

La EPARDB

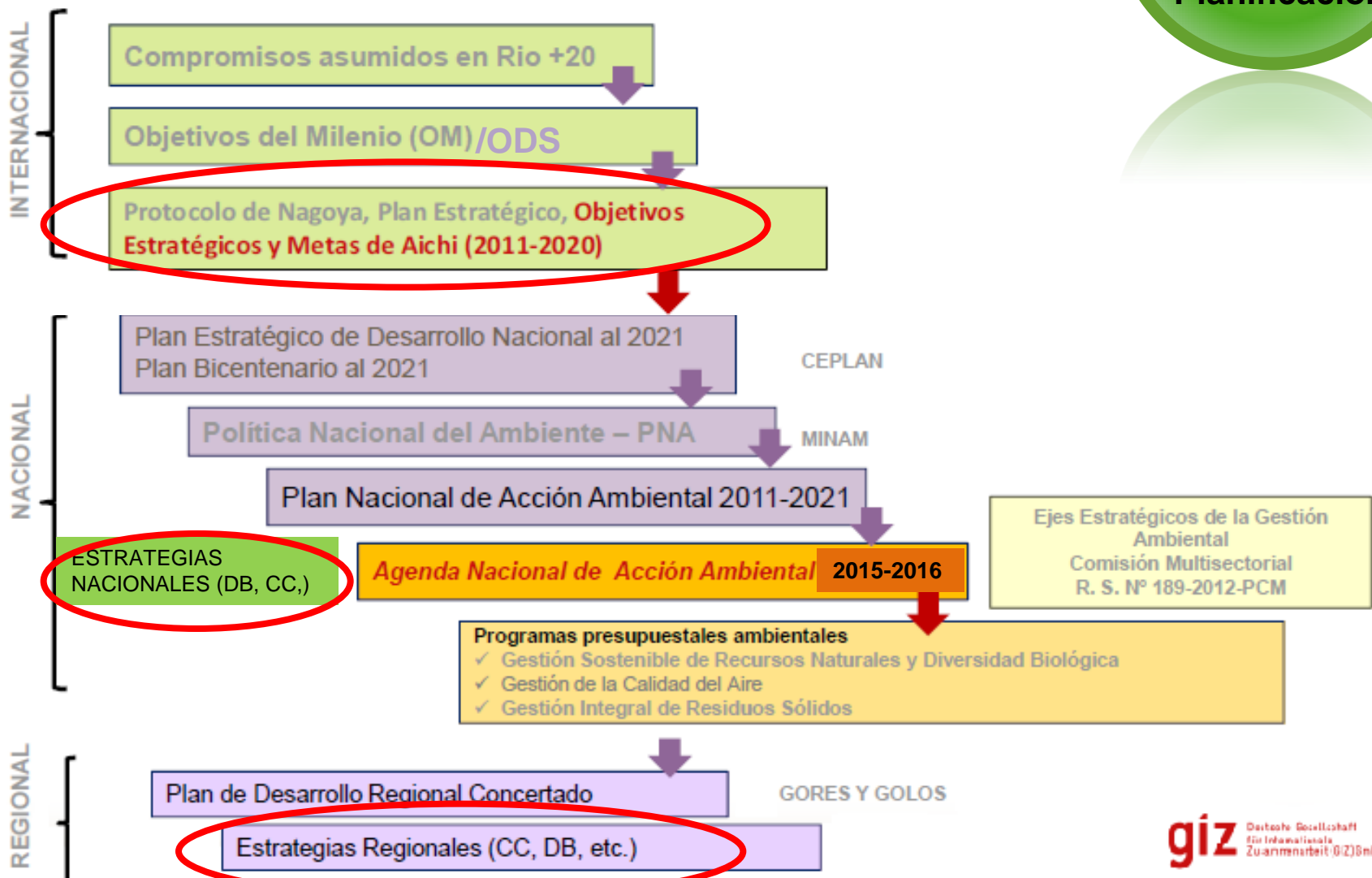


- Instrumento de gestión: herramientas de planificación, para la determinación y cumplimiento de objetivos y metas, los cuales contienen un conjunto de **acciones** que se implementarán con el objetivo de lograr el fin propuesto. (Porter, 1992, Mintzberg, Quinn y Voyer 1997).
- Este **proceso** se genera bajo la necesidad de **incrementar las acciones más efectivas** en favor de **disminuir la degradación de la diversidad biológica**.

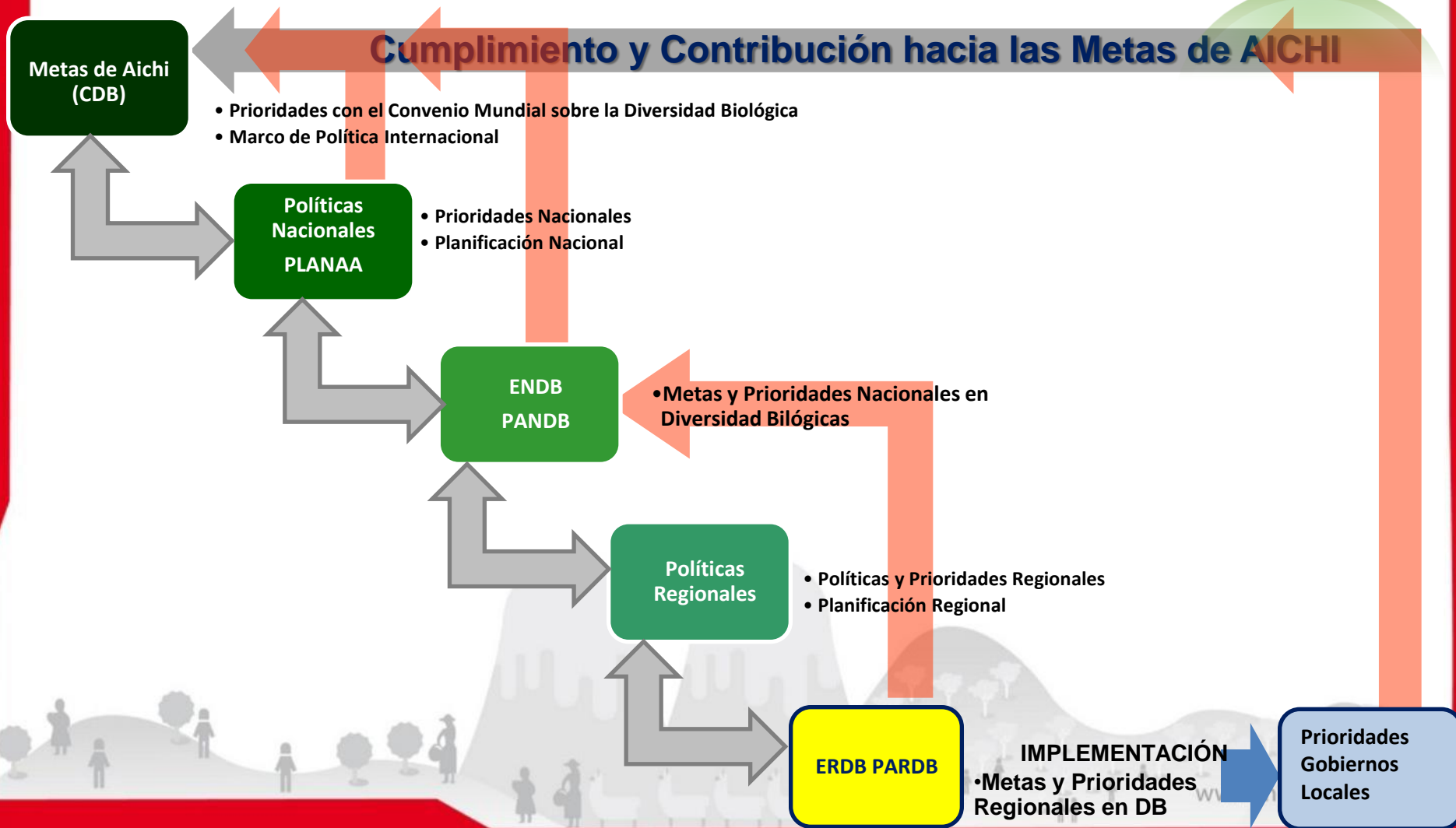


INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL INTERNACIONALES, NACIONALES Y REGIONALES

Marco Internacional, Nacional y de Planificación



Marco de Políticas y Planificación





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Marco
Internacional,
Nacional y de
Planificación

MARCO INTERNACIONAL



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

El Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB)

- 1992- El CDB es un tratado internacional jurídicamente vinculante.
+ 193 Partes a la fecha
- 2003 Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología
- 2010 El Protocolo de Nagoya - Kuala Lumpur sobre responsabilidad y compensación suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología
- 2014 Protocolo de Nagoya ABS

Marco
Internacional,
Nacional y de
Planificación





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

CONVENIO DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Marco
Internacional,
Nacional y de
Planificación

- La implementación del CDB es responsabilidad de los Países firmantes, tiene rango de Ley.
- La COP del CDB aprueba las decisiones y estas son implementadas a nivel nacional.

El CDB se implementa a través de:

- ✓ Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Biodiversidad (Artículo 6).
- ✓ **Transversalización** de la biodiversidad en otros sectores
- ✓ Informes nacionales

Los Órganos del Convenio sobre la Diversidad Biológica:

PROGRAMAS TEMÁTICOS

Diversidad Biológica Aguas Continentales



Diversidad Biológica Marino y Costera



Diversidad Biológica Forestal



Diversidad Biológica Agrícola



Diversidad Biológica Insular



Diversidad Biológica Tierras áridas y semi áridas



Ecosistemas de Montañas



ASUNTOS TRANSVERSALES

Asunto Transversal

Especies Exóticas



Asunto Transversal

Iniciativa Taxonómica Mundial



Asunto Transversal

Enfoque por Ecosistemas



Asunto Transversal

Estrategia Global para la Conservación de Plantas



Asunto Transversal

Acceso y Distribución de Beneficios



Asunto Transversal

Reconocimiento del Conocimiento Tradicional, Innovaciones y Prácticas (Artículo 8 (j))



Asunto Transversal

Indicadores



Asunto Transversal

Educación y Conciencia Pública



Asunto Transversal

Economía, Comercio e Incentivos



Asunto Transversal

Diversidad Biológica y Turismo



Asunto Transversal

Cambio Climático y Diversidad Biológica



Asunto Transversal

Evaluación de Impactos Artículo 14 (1)



Asunto Transversal

Responsabilidad y Reparación Artículo 14 (2)



Asunto Transversal

Áreas Protegidas



Asunto Transversal

Utilización durable de la Diversidad Biológica



Asunto Transversal

Transferencia de la Tecnología y Cooperación Tecnológica



DIVERSIDAD BIOLÓGICA PARA EL DESARROLLO

GENERO Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA

PEDB2020 Y LAS METAS AICHI

VISIÓN

PARA 2050, LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA SE VALORA, CONSERVA, RESTAURA Y UTILIZA EN FORMA RACIONAL, MANTENIENDO UN PLANETA SANO Y BRINDANDO BENEFICIOS ESENCIALES PARA TODOS.

MISIÓN

TOMAR MEDIDAS EFECTIVAS Y URGENTES PARA DETENER LA PÉRDIDA DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA A FIN DE ASEGURAR QUE, PARA 2020, LOS ECOSISTEMAS TENGAN CAPACIDAD DE RECUPERACIÓN Y SIGAN SUMINISTRANDO SERVICIOS ESENCIALES, ASEGURANDO DE ESTE MODO LA VARIEDAD DE LA VIDA DEL PLANETA Y CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR HUMANO Y A LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA.

OBJETIVO ESTRATEGICO A.

Abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica mediante la incorporación de la diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad

OBJETIVO ESTRATEGICO B

Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible

OBJETIVO ESTRATEGICO C

Mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética.

OBJETIVO ESTRATEGICO D:

Aumentar los beneficios de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para todos.

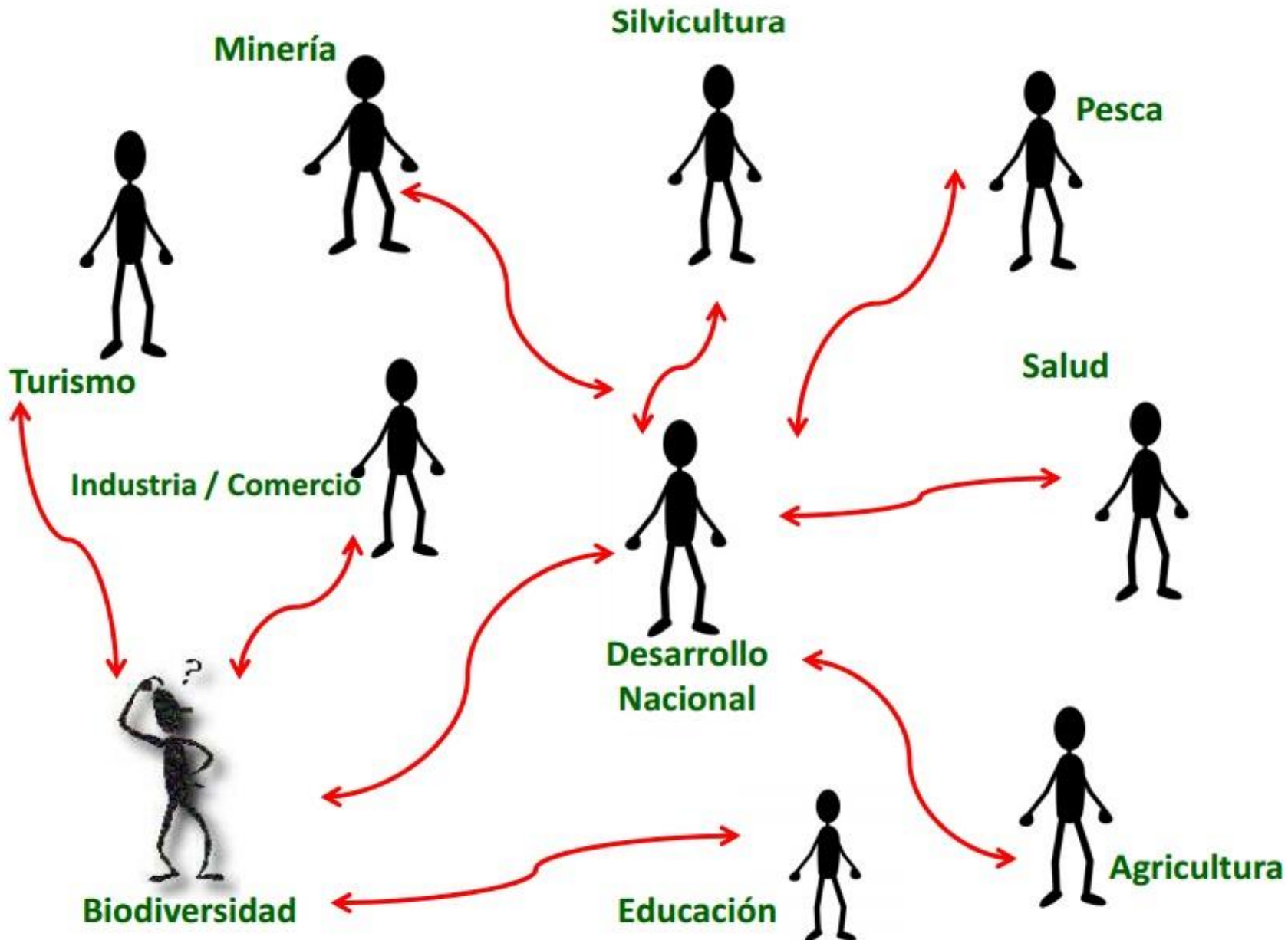
OBJETIVO ESTRATEGICO E. Mejorar la aplicación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad

MECANISMOS DE APOYO



PERÚ

Ministerio del Ambiente





PERÚ

Ministerio del Ambiente



**MEMORANDUM OF COOPERATION BETWEEN
ORGANISATIONS AND CONVENTIONS
ON THE IMPLEMENTATION
2011-2020 AND THE ACHIEVING**

Recalling the findings of the third ed
Recalling also the Strategic Plan for
of the United Nations General As
conserve and sustainably use biodive
Recalling also the Nagoya Protocol
Sharing of Benefits Arising from the
The Parties to this Memorandum ha

The overall aim of this Memorandum
contribute to the successful and tim
2011-2020 adopted by the tenth mee
Convention on Biological Diversity
Nations General Assembly as the
sustainably use biodiversity. More
information and coordinate activitie
member nations and relevant stakehol

The Parties to this Memorandum will

1. Exchange information on activi
of relevance to the implementa
2. Identify and promote activitie
could make an enhanced cont
Targets;



Secretariat of
United Nations
413 Saint-Jacques
Tel: +1 514 231
secretariat@cbd.int

Kanayo F. Nwanze
President
International Fund for
Agricultural Development

Shakeel Bhatti
Secretary
International Treaty on Plant
Genetic Resources for Food
and Agriculture

Emmanuel Ze Meka
Executive Director
International Tropical Timber
Organization

Julia Marton-Lefevre
Director General
International Union for
Conservation of Nature

Anada Tiega
Secretary General
Ramsar Convention on
Wetlands

Brett Jenks
CEO
Rare

Mark Tereck
CEO
The Nature Conservancy

Supachai Panitchpakdi
Secretary General
United Nations Conference
on Trade and Development

Helen Clark
Administrator
United Nations Development
Programme

Irina Bokova
Director General
United Nations Education,
Scientific and Cultural
Organization

Achim Steiner
Executive Director
United Nations Environment
Programme

Joan Clos
Executive Director
United Nations Human
Settlements Programme

Taleb Rifai
Secretary General
United Nations World
Tourism Organization

Gerald Dick
Director
World Association of Zoos
and Aquariums

James Leape
Director General
World Wildlife Fund

unless authorized

7. organisation or

idum.
d by giving three
al Diversity.

0 September 2011

ambertini
xecutive
ernational

h Mrema
Secretary
igratory Species

Benjamin
General
Civil Aviation
zation

Continuación.....



- En el 2010 se aprobó el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi.
- Los planes de acción para DB nacional y regional deben procurar:
 - Incorporarse a la planificación y las actividades de todos los sectores.
 - Esta "integración" requiere de un proceso de inclusión multisectorial y la sociedad civil.
 - Para el **proceso de implementación es importante:**
 - ✓ Creación de capacidad
 - ✓ Comunicación y divulgación
 - ✓ Movilización de recursos financieros
 - ✓ Monitoreo.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica 4

Evaluación a mitad de período sobre los avances en la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020



Convenio sobre la Diversidad Biológica



Decenio de las Naciones Unidas sobre la Biodiversidad

<http://www.cbd.int/gbo4/>

www.minam.gob.pe





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Marco
Internacional,
Nacional y de
Planificación

MARCO NACIONAL



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Normativa

La Constitución Política
del Perú de 1993,
artículo 68.

Convenio sobre la Diversidad
Biológica-CDB, ratificado por el
Perú con Resolución Legislativa
Nº 26181

Ley 28611
“Ley General del
Ambiente”. Artículo 3
Derecho a la
participación en la
gestión ambiental

**ESTRATEGIA
REGIONAL DE
DIVERSIDAD
BIOLÓGICA**

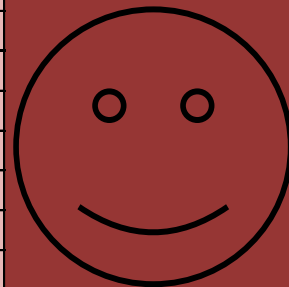
Ley Nº. 28245
“Ley Marco del Sistema
Nacional de Gestión
Ambiental”. Grupo
Técnico Regional de la
Diversidad Biológica.

Ley Nº 26839
“Conservación y
Aprovechamiento Sostenible
de la Biodiversidad”
Art. 7. Constituye a la
Estrategia Nacional de
Diversidad Biológica – ENDB

Ley Nº 27867
Ley Orgánica de los
Gobiernos Regionales,
modificado Ley Nº 27902 en
su Art. 53, inciso “c”, confiere
a los gobiernos regionales
formular, coordinar, conducir
y supervisar la aplicación de
las ERBD

Avance en la elaboración de EPARDBs

N°	Regiones	Grado de avance ERDB	2015	2016
1	Amazonas	En actualización	X	X
2	Ancash	En elaboración	X	X
3	Arequipa	En elaboración	X	
4	Callao	No cuenta con ERDB		X
5	Cusco	En elaboración	X	
6	Huancavelica	En elaboración	X	
7	Huánuco	En elaboración	X	
8	Ica	En elaboración	X	X
9	La Libertad	En elaboración	X	X
10	Lima	No elaboración		X
11	Loreto	En actualización	X	X
12	Pasco	En elaboración	X	
13	Puno	En actualización de Plan de Acción	X	
14	San Martín	Por actualizar		X
15	Tacna	En elaboración	X	X
16	Tumbes	En elaboración (Estrategia Integrada)	X	
17	Ucayali	Por actualizar	X	X
18	Ayacucho	En implementación		
19	Apurímac	En implementación		
20	Cajamarca	En Implementación		
21	Junín	En implementación		
22	Lambayeque	En implementación		
23	Madre de Dios	En implementación		
24	Moquegua	En implementación		
25	Piura	En implementación		
	Puno	En implementación		



2013



Guía para la Elaboración de Estrategias y Planes de Acción Regional de Diversidad Biológica

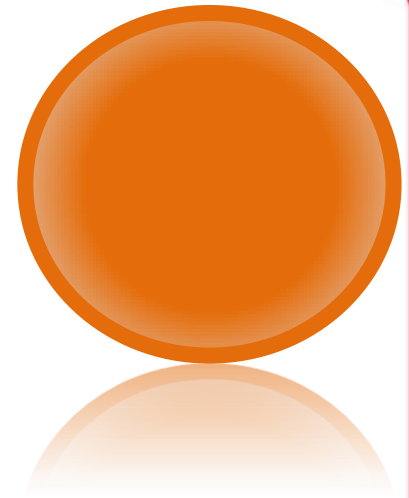




Guía para la Elaboración de Estrategias y Planes de Acción Regional de Diversidad Biológica



Pasos del proceso de elaboración e implementación de la EPARDB



Regiones

Paso 1

Paso 2

Paso 3

Paso 4

Construcción de la Institucionalidad

Formulación de la EPARDB

Implementación de la EPARDB

Monitoreo y Evaluación de la EPARDB

MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES



I. CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD

1. Declarar de prioridad regional

La formulación de una **política regional** en diversidad biológica y la estrategia de implementación asociada (**EPARDB**)

2. Grupos

Resolución
Presidencial
Resolución
Gerencial



Ordenanza Regional

1. Personal técnico del GP-DB elabora la propuesta.
2. La propuesta en DB recibe aportes del GTR-DB.
3. La propuesta final, con aportes, es presentada para validación a tomadores de decisión del GP-DB.
4. Propuesta validada es presentada al GTR-DB, en el ámbito de la CAR.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

I. CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD

3. Plan de trabajo y cronograma

- Flujograma.
- Calendario de actividades con fechas de entrega y logros.
- Designar responsabilidades a los participantes .
- Presupuesto.

4. Identificación de actores clave



1. Representatividad y mayor aceptación lo que facilita los procesos de gestión (público y privado).
2. Opinión técnica o colegiada.
3. Información, indicadores.
4. Red de trabajo y compromisos sectoriales: vínculos técnicos, políticos, normativos y económicos
5. Obtener financiamiento.
6. Sostenibilidad del proceso de implementación



PERÚ

Ministerio del Ambiente

II. Formulación de la EPARDB

1. Diagnóstico del estado de la diversidad biológica



2. Identificación de objetivos y metas estratégicas regionales e indicadores

- ✓ Línea base para las metas parciales (**hitos**) y metas finales
- ✓ Seleccionar de la EPANDB metas e indicadores que serán utilizados para el ámbito regional

3. Definir las acciones para el cumplimiento de las metas regionales

PRDC: Conservación de RR.NN Diagnóstico Regional del Estado de la BD

Identificar especies amenazadas en la región o prioritarias para la conservación OR que declara una especie prioritaria para su conservación

Elaboración de un plan de conservación de la especie Implementación del plan

Monitoreo de la especie Incremento de la abundancia de la especie

META 12: Evitar la extinción de especies amenazadas y mejorar su estado de conservación:



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

2. Formulación de la EPARDB

4. Identificación de Responsables del Cumplimiento de las Metas e Indicadores Regionales

Identificar Servicios

- Articulación y coordinación de los servicios que el Estado entrega: específico, agregado y general
- Complementar con servicios de otros actores

Identificar funciones

- Necesarias para prestar el servicio ejercido
- Deben ser ejercidas de determinada forma a fin de lograr que otra organización pública, lo asuma

Identificar responsables

- GORE
- Sociedad civil

5. Gestión normativa de aprobación y difusión consulta y validación de la EPARDB

- ✓Talleres participativos, consultas a especialistas, consulta general virtual (por medio de la web del GORE)
- ✓Algunos agentes de cooperación internacional, corporaciones, sector privado

6. Aprobación y divulgación de la estrategia y plan de acción regional de diversidad biológica

OR



Guía para la Elaboración de Estrategias y Planes de Acción Regional de Diversidad Biológica



Continuación al proceso de elaboración e implementación de la EPARDB



Regiones

Paso 1

Paso 2

Paso 3

Paso 4

Construcción de la Institucionalidad

Formulación de la EPARDB

Implementación de la EPARDB

Monitoreo y Evaluación de la EPARDB

MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Estrategia Nacional de Diversidad Biológica 2021 y su Plan de Acción 2018



IMPLEMENTACIÓN



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN



Objetivo estratégico E

Mejorar la implementación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad

META



Compartiendo información y conocimientos

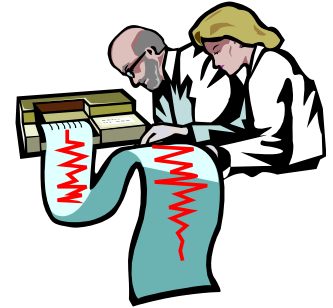
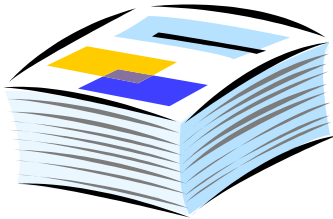
Fortalecer y promover una mayor movilización y acceso a datos, por ejemplo, alentando el uso de normas y protocolos de información comunes;



PERÚ

Ministerio del Ambiente

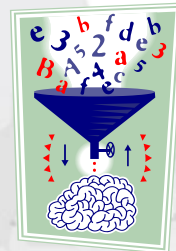
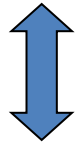
Procesamiento de datos vs Sistemas de información



DATOS

PROCESO

INFORMACIÓN



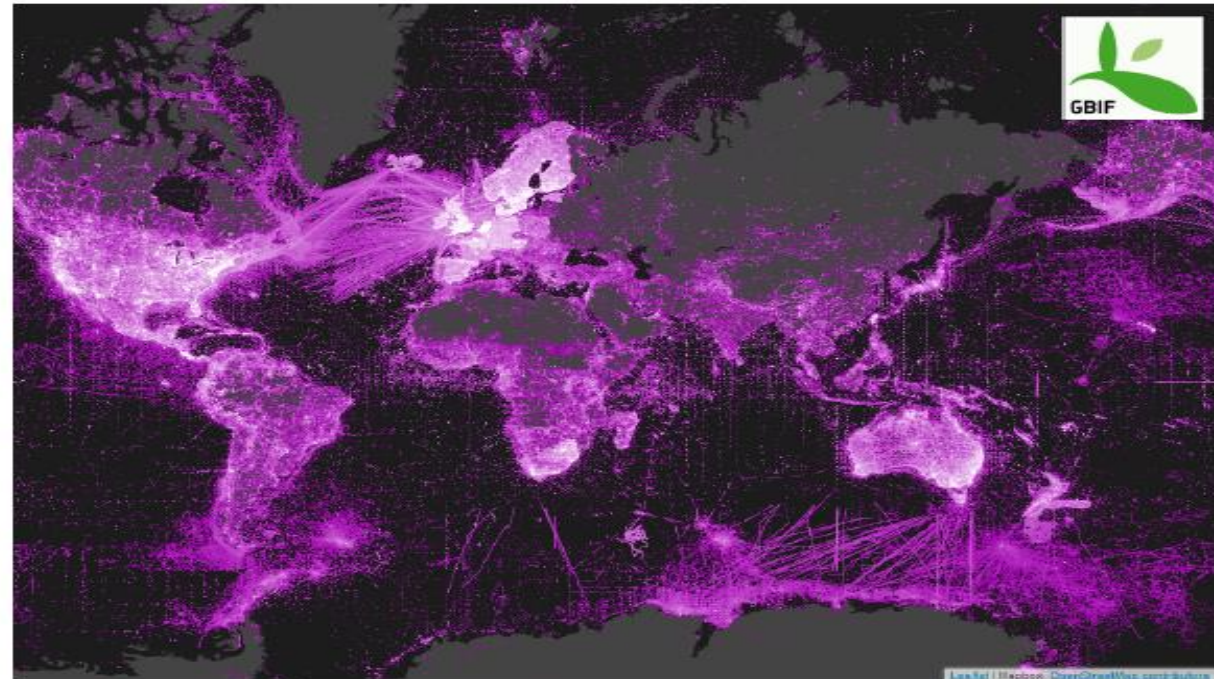


PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Global Biodiversity Informatics Outlook

A framework to deliver global biodiversity data



<http://www.biodiversityinformatics.org/>

UNEP/CBD/SBSTTA/17/INF/4



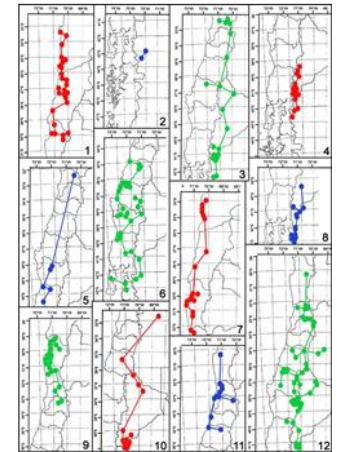


PERÚ

Ministerio del Ambiente



Nombre	Altura	Temperatura	Humedad	Viento	Presión	Velocidad	Dir. viento	Dir. nubes	Dir. lluvia	Dir. sol	%
1	1000	18.0	85	10	1010	10	N	100	100	100	100
2	1000	18.0	85	10	1010	10	N	100	100	100	100
3	1000	18.0	85	10	1010	10	N	100	100	100	100
4	1000	18.0	85	10	1010	10	N	100	100	100	100
5	1000	18.0	85	10	1010	10	N	100	100	100	100
6	1000	18.0	85	10	1010	10	N	100	100	100	100
7	1000	18.0	85	10	1010	10	N	100	100	100	100
8	1000	18.0	85	10	1010	10	N	100	100	100	100
9	1000	18.0	85	10	1010	10	N	100	100	100	100
10	1000	18.0	85	10	1010	10	N	100	100	100	100
11	1000	18.0	85	10	1010	10	N	100	100	100	100
12	1000	18.0	85	10	1010	10	N	100	100	100	100





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Especies exóticas invasoras: Una amenaza emergente!!!

2^{da} causa de pérdida de biodiversidad a nivel mundial.

Amenaza para la seguridad alimenticia de naciones en vías de desarrollo.

En Perú: 162 especies exóticas invasoras- 37 prioritizadas (p 1:18 sps, p 2:19 sps).

Caso: Liebre europea *Lepus europaeus*



Manuel Estebanez



¿Cómo afectan las EEI a las actividades económicas?

Árboles introducidos reducen el agua disponible para riego y generación eléctrica

Roedores exóticos producen grandes pérdidas en alimentos almacenados

Plagas y malezas reducen el rendimiento de las cosechas y aumentan la necesidad de insumos

Parásitos, bacterias y virus introducidos afectan la ganadería, apicultura y acuicultura

Organismos que se adhieren al casco de los buques afectan su navegabilidad y obligan a un costoso mantenimiento

Bivalvos exóticos bloquean sistemas de drenaje

Plantas resistentes al pastoreo bajan la capacidad productiva de los campos ganaderos

Pastos y arbustos introducidos aumentan el riesgo de incendios

Arbustos espinosos forman matorrales densos y reducen el valor recreativo de áreas naturales

Plantas acuáticas obstruyen vías navegables condicionando el transporte de personas y mercaderías



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

ANTECEDENTES





PERÚ

Ministerio
del Ambiente



8h

PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DB 2011 - 2020



Plan Estratégico para la
Diversidad Biológica 2011-2020
y las Metas de Aichi

"Viviendo en armonía con la naturaleza"

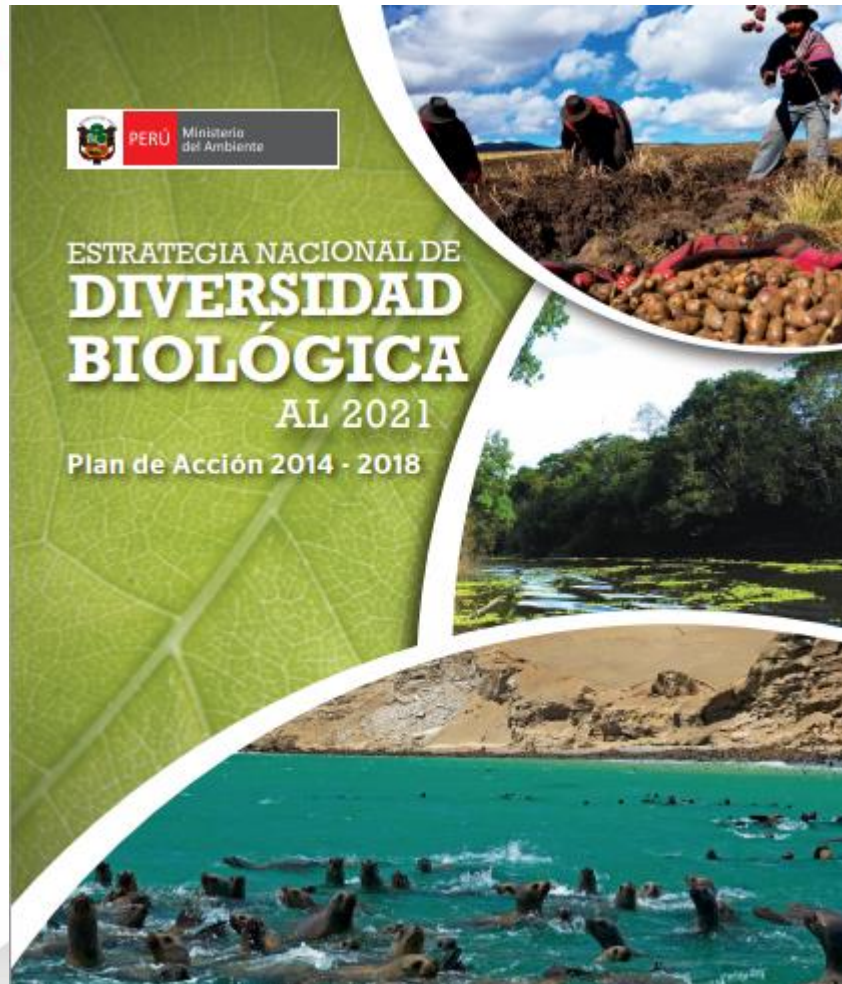
El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 -
Un marco de acción de diez años para todos los países y
las partes pertinentes para salvar la diversidad biológica
y mejorar sus beneficios para las personas

OE B - Meta 9: Para 2020, se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento.



La Estrategia Nacional sobre Diversidad Biológica

(D.S. 009-2014-MINAM)



OE3 Reducir las presiones directas e indirectas para la diversidad biológica y sus procesos ecosistémicos.

Meta 8. Al 2021 se habrá mejorado la efectividad del control, supervisión y fiscalización en el aprovechamiento de la biodiversidad, e incrementado los mecanismos regulatorios de las especies amenazadas y las especies exóticas invasoras.

86. A inicios del segundo semestre del 2015 se ha elaborado una lista de especies exóticas invasoras en el ámbito terrestre, los ecosistemas marino - costeros y de agua dulce.

89. A inicios del segundo semestre del 2016 se han aprobado protocolos para la prevención, control, alerta temprana y erradicación de especies exóticas invasoras y se ha propuesto e implementado medidas de control estricto para evitar la introducción de estas especies en el país.

Base de Datos de Especies Exóticas e Invasoras del Perú (URP-MINAM)

Registro de Especies Exóticas Invasoras



iabin
Inter-American Biodiversity Information Network

Base de Datos I3N de Especies Exóticas Invasoras del Peru

Iniciar **Salir**

Instituto Hórus de Desenvolvimento e Conservação Ambiental
www.institutohorus.org.br

Universidad Nacional del Sur
GEKKO - Group of Studies in Conservation and Management
www.uns.edu.ar/inbiar

The Nature Conservancy
SAVING THE LAST GREAT PLACES ON EARTH
<http://Ino weeds.ucdavis.edu>

Base de Datos: IABIN Invasives Information Network (I3N)
http://www.iabin-us.org/projects/i3n/i3n_project.html

Estructura: Mónica Sonaglioni, Argentina

Estructura y Programación: João Sousa, Brasil

Concepción: Sergio Zalba, Argentina y Silvia Ziller, Brasil

nbi National Biological Information Infrastructure
<http://www.nbi.gov>

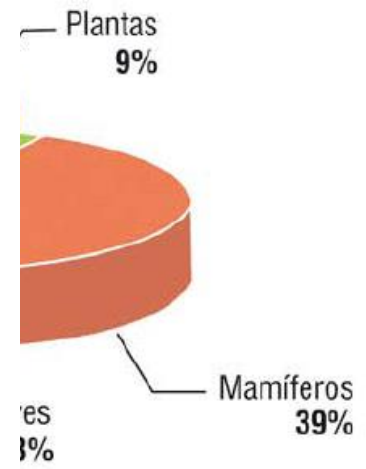
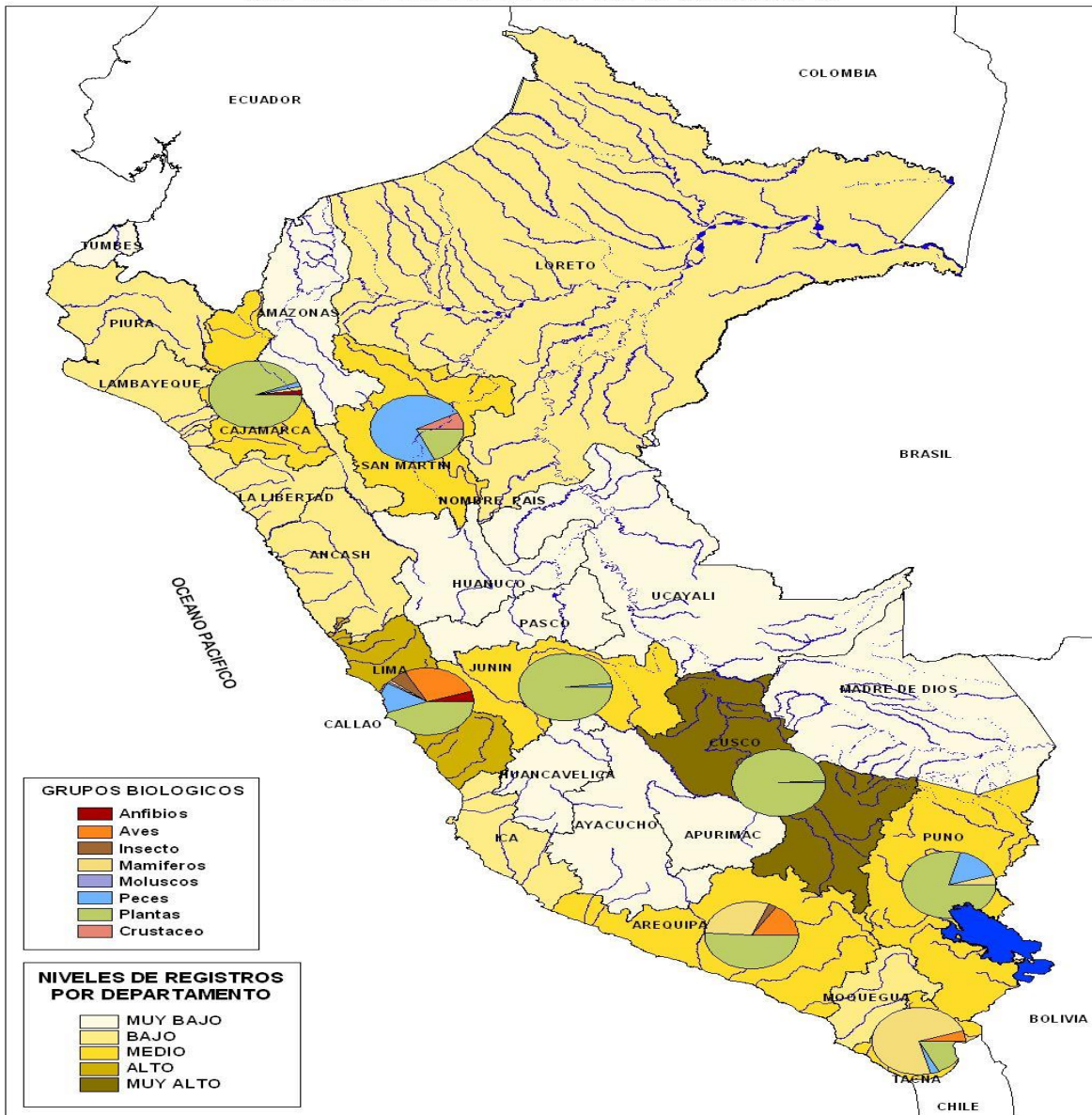
Especies exóticas invasoras
Más de 500 especies reportadas,
86 especies (con datos incompletos) en la base de datos.
12% son especies zoológicas
88% son especies botánicas

Talleres Macroregionales
Norte (Piura)
Centro (Lima)
Sur (Arequipa)

Dr. Victor Morales
Martha Trujillo y Karen Verde

ESPECIES EXOTICAS PARA LA REGIÓN TACNA

MAPA DE ESPECIES EXOTICAS INVASORAS



Servicio de diagnóstico situacional de las especies exóticas invasoras – EEI
 para la elaboración de la propuesta del plan de acción nacional para la
 prevención, manejo y control de las EEI

Documento final del diagnóstico situacional de las especies exóticas invasoras

EEI: NATIVO

■ PERÚ ■ NO PERÚ

EEI: ORIGEN

162 especies exóticas invasoras.
 37 priorizadas (p 1:18 sps, p 2:19 sps).

Entidades y funciones
 ANPs, reconocen a las EEI
 como problema.

Identificación de ecosistemas
 impactados por EEI y los más
 vulnerables a invasiones.

Fuente: MINAM, 2013. Diagnóstico situación de las EEI en el Perú. Elaboración propia.

Elaborado por la Fundación para el Desarrollo Ambiental
 Fuente: MINAM, 2013. Diagnóstico situación de las EEI en el Perú. Elaboración propia.

Base para el PANEEI

Responsables del Servicio de Diagnóstico Situacional de las Especies Exóticas Invasoras
 Antonio Tovar Narváez
 Víctor Morales Mondono
 Daniel Cossios Meza

Con la colaboración de Rocío Vásquez Jara, Paola Matayoshi Agustí, Gabriela Arrieta Vela y
 Rosa Elvira Bellido Chumotaz



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

NORMATIVA

INSTITUCIONALIDAD

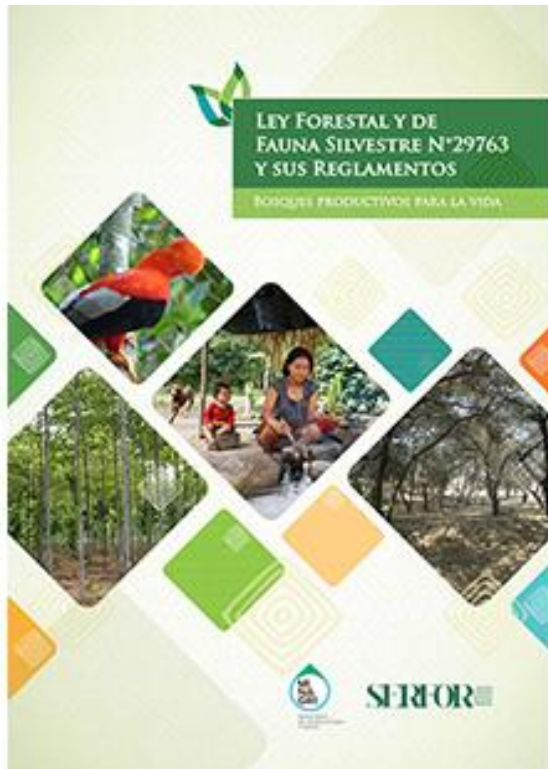




PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Ley Forestal y de Fauna Silvestre Nº 29763 y sus reglamentos



Artículo 6. Recursos de fauna silvestre
Para los efectos de la presente Ley, son recursos de fauna silvestre las especies animales no domesticadas, nativas o **exóticas** (...) – incluye asilvestrados.

Artículo 40. Introducción de especies exóticas de flora y fauna

La introducción de especies exóticas de flora y fauna silvestre tiene **carácter excepcional**, requiere estudios previos sobre el comportamiento de la especie y de inferencia filogenética, que permitan esperar un comportamiento no negativo a nivel genético y ecológico de las especies introducidas. Los **autoriza el Serfor**, sin perjuicio de las autorizaciones sanitarias emitidas por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (**Senasa**), considerando la legislación en materia de bioseguridad.

Artículo 41. Especies exóticas invasoras

El **Serfor**, en coordinación con los **gobiernos regionales**, elabora planes de **control o erradicación** definitiva de las especies exóticas que, por las características biológicas y ausencia de predadores o controladores naturales, se hayan convertido en **invasores** de los ecosistemas naturales desplazando a las especies nativas, compitiendo con ellas por alimento y hábitat, poniendo de esta manera en peligro la supervivencia de las especies nativas.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

EEI

EEI

EE

EEI

REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN FORESTAL

REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DE FAUNA SILVESTRE

REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PLANTACIONES FORESTALES Y LOS SISTEMAS AGROFORESTALES

REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE EN COMUNIDADES NATIVAS Y COMUNIDADES CAMPESINAS

SERFOR

SERFOR

SERFOR

SERFOR

Art. 134 Intro. EE
Art. 135 Control o erradicación eei flora
Art. 179 Prohibición importación eei y pi.

Art. 113 Intro. EE
Art. 114 Control o erradicación eei flora
Art. 158 Prohibición importación eei y pi.

Art. 21 Intro. EE

Art. 112 Prohibición importación eei y pi.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Artículo 134.-Introducción de especies exóticas de flora

El SERFOR autoriza la introducción de especímenes vivos de especies exóticas de flora silvestre al medio silvestre, para lo cual el solicitante deberá presentar los estudios científicos previos sobre el comportamiento de la especie en dicho ambiente y que demuestren un nulo o escaso nivel de riesgo de contaminación genética e impactos ecológicos de las especies introducidas, según lo establece el artículo 40 de la Ley. El SERFOR, en coordinación con el MINAM, desarrolla los lineamientos para los estudios previos requeridos para la introducción de especímenes vivos de especies exóticas en medios silvestres. El manejo de especímenes vivos de especies exóticas de flora en medios y sistemas controlados, se realiza según las regulaciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

Artículo 135.- Control o erradicación de las especies exóticas invasoras de flora silvestre

El **SERFOR** en coordinación con las **ARFFS, SENASA, Ministerio de Salud (MINSA), el MINAM**, entre otras instancias vinculadas a la materia, cumplen con elaborar e implementar los planes para el control o erradicación para especies exóticas invasoras forestales sobre la base de evidencias en el marco de **la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica, la Política Nacional del Ambiente, la Política Nacional de Salud Ambiental y el Plan de Acción Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras**. Los planes de control o erradicación deben incluir medidas orientadas a: a. Conocer la distribución actual de las especies exóticas invasoras y prevenir la ampliación de su distribución. b. Detectar tempranamente y dar respuesta oportuna orientada a evitar nuevas invasiones y eliminarlas antes que se establezcan. c. Controlar, reducir o erradicar las especies exóticas invasoras, sobre la base de investigaciones científicas del comportamiento de la especie. d. Restaurar y recuperar los hábitats y ecosistemas afectados.

Artículo 179.- Prohibición de importación de especies exóticas invasoras y potencialmente invasoras

Mediante Decreto Supremo refrendado, de acuerdo a ley, se puede prohibir la importación de especímenes vivos de flora y fauna silvestre de especies reconocidas como exóticas invasoras y potencialmente invasoras. El SERFOR publica y actualiza en su portal institucional la relación de especies exóticas invasoras y potencialmente invasoras, prohibidas en virtud del decreto supremo al que hace referencia el párrafo anterior.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

RLFFS - Definiciones relacionadas EEI

- **Especie exótica.**- Toda especie cuyas poblaciones silvestres no se distribuyen en forma natural en un ámbito geográfico determinado, pudiendo tratarse de una región, país o continente, habiéndose desarrollado en condiciones ecológicas diferentes; por tanto, originalmente no forman parte de los procesos ecológicos de los ecosistemas presentes en el ámbito geográfico del área o zona donde ha sido introducida generalmente por factores antropogénicos, en forma intencional o fortuita.
- **Especie exótica invasora.**- Toda especie exótica que sobrevive, se reproduce, establece y dispersa con éxito en la nueva región geográfica, amenazando ecosistemas, especies y hábitats, salud pública o actividades productivas.
- **Especie exótica potencialmente invasora.**- Especie exótica capaz de convertirse en invasora en el país luego de su introducción, y cuyo carácter de invasividad ha sido demostrado en otros países con condiciones ecológicas semejantes a las del Perú.
- **Introducción.**- Movimiento (ingreso o entrada) de una especie al interior de un área donde todavía no está presente, o si lo está, no se encuentra ampliamente distribuida. Estos movimientos pueden ser voluntarios o involuntarios.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

PLANEEI

PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

VISIÓN

Al 2021 el Perú ha adoptado medidas para controlar las poblaciones de las especies exóticas invasoras, previniendo su distribución y mitigando sus impactos con protocolos eficientes de rápida respuesta basados en información científica actualizada, en coordinación con las entidad pública competente y sociedad civil, dentro de un marco normativo armonizado.



Prevención



Control y
mitigación



Sensibilización

NORMATIVO

CONOCIMIENTO

INSTITUCIONALIDAD

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Objetivos

OE 1

Prevenir el ingreso de especies exóticas invasoras al territorio nacional.

OE 2

Impulsar medidas orientadas a **controlar** la expansión de las EEI y **mitigar** sus impactos negativos en la diversidad biológica, servicios ecosistémicos, la salud y la economía.

OE 3

Fomentar el conocimiento para la sensibilización de los actores clave sobre los riesgos e impactos de las especies exóticas invasoras para la diversidad biológica, servicios ecosistémicos, la salud y la economía.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Metas

M1: Normas y protocolos de prevención aprobados y en implementación.

M2: Personal capacitado en identificación de EEI para prevenir su ingreso

OE 1

6
acciones

M3: Regiones cuentan con planes de control implementados.

M4: Especies EEI priorizadas cuentan con diagnósticos y algún mecanismo de control implementado.

OE 2

7
acciones

M5: Actores clave conocen los riesgos e impactos de las EEI.

M6: Actores clave capacitados para participar en el control y mitigación de impactos negativos de las EEI.

OE 3

6
acciones



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

EEI

La Libertad



Oreochromis niloticus (2)
“Tilapia”

Columbia livia (1)
“Paloma”

Passer domesticus (2)
“Gorrión”

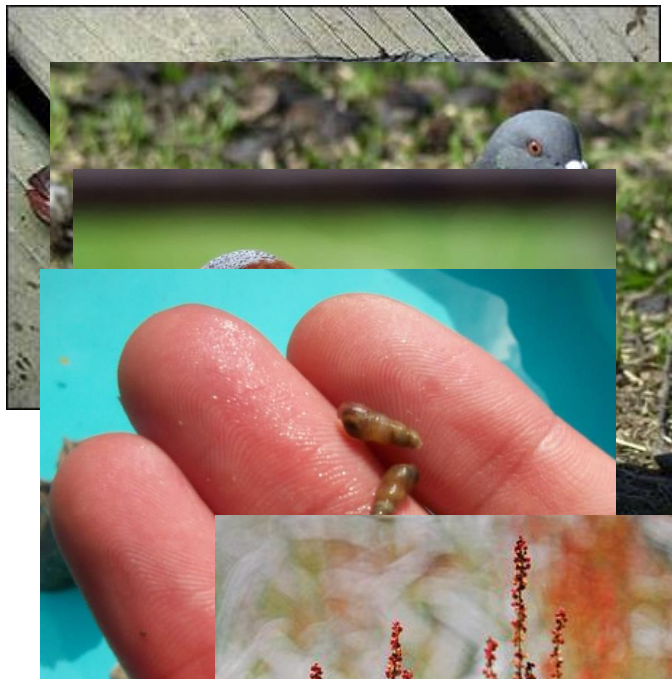
Melanooides tuberculatus (1)
“Caracol malasia”

Aedes aegyptii (1)
“Mosquito de fiebre amarilla”

Machrobrachium rosenbergii (2) — presente
el río Jequetepeque. “Camaron gigante, Langosta malasia”

Ricinus communis (1)
“Higuerilla”

Rumex acetosella (1)
“La acederilla o acetosilla”





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Acciones – *Lepus europaeus*



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y RIEGO

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre



QUIÉNES SOMOS

NORMATIVIDAD

PRENSA

CONVOCATORIAS

TRANSPARENCIA P



Campaña para detectar la presencia de la
liebre europea en nuestro país





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

- En ese escenario, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), en su rol de Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, ha establecido el compromiso de elaborar y conducir el Plan de Acción para el Control de la Liebre Europea.
 - Ministerio del Ambiente (MINAM),
 - Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA),
 - Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA),
 - Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (AGRORURAL),
 - Centro de Datos para la Conservación de la Universidad Nacional Agraria La Molina (CDC-UNALM),
 - Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) y la Autoridad Nacional del Agua (ANA).



PERÚ

Ministerio del Ambiente



MUCHAS GRACIAS

